



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 1 de 2

ADENDA No. 1

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN MAGISTRAL EN BIOTECNOLÓGICOS, FITOTERAPÉUTICOS Y RADIOFÁRMACOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA”. ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 5.6 de los términos de condiciones el cual queda así:

5.6. ACLARACIÓN A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Si hay lugar a aclaraciones u observaciones a los términos de condiciones, éstas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección invitaciones@cancer.gov.co. Las observaciones podrán enviarse desde la fecha de apertura hasta el catorce (14) de julio de 2020 a las 10:00 horas o diez de la mañana (10:00 a.m.). Las observaciones realizadas después de esta fecha y hora se entenderán como no presentadas; por lo tanto, no serán atendidas ni comunicadas, entendiéndose que las condiciones quedarán en los términos iniciales y sus adendas si las hay.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE dará respuesta a las observaciones o aclaraciones a través de oficios o se realizarán por adendas, que se entenderá conocido por los oferentes, con la simple publicación en la página Web del Instituto. Se les solicita a los eventuales oferentes, previo a la presentación de la propuesta, realizar la consulta correspondiente a dicha página, pues se entiende que toda modificación o aclaración es de conocimiento público.

2. Se modifica el numeral 5.7 de los términos de condiciones el cual queda así:

5.7 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN MEDIO FISICO:

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9 – 85 Bogotá D.C. – Oficina Grupo Gestión de Compras y Contratación – tercer piso Edificio Administrativo, el veinticuatro (24) de julio de 2020 en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m.



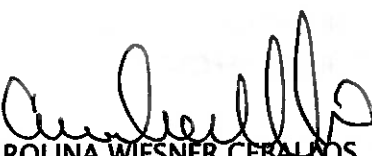


CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

Página 2 de 2

NOTA: La presentación de la oferta se podrá realizar por medio electrónico enviando la documentación digitalizada al correo invitaciones@cancer.gov.co el día previsto y en el horario programado; seguirían siendo válidas las ofertas presentadas en forma presencial, pero la recomendación es radicarlas electrónicamente.

3. Se modifica el anexo No. 8 "cronograma" de los términos de condiciones el cual se adjunta al presente documento


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: María Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera (E).

Vo Bo: Yolanda Ramírez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación: 

Revisó: Juan Carlos Guarín Ferrer – Profesional Especializado Grupo Gestión de Compras y Contratación (en misión GOLD RH). 

Elaboró: Mónica Lilliana Galvis Navarrete – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 352 DE 2020

ANEXO No. 8

CRONOGRAMA

DESCRIPCION	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de Convocatoria	02 de julio de 2020	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATACION, en el proceso correspondiente.
Aclaraciones a los términos	Del 02 de julio al 14 de julio de 2020	Hasta las 10:00 a.m.	invitaciones@cancer.gov.co
Entrega de ofertas y cierre de la Convocatoria	24 de julio de 2020	7:00 a.m. a 10:00 a.m.	Calle 1 No. 9 - 85 Bogotá D.C. Oficina Grupo Gestión de compras y contratación ubicada en el tercer piso edificio administrativo o vía correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co
Evaluación Jurídica	Del 24 al 30 de julio de 2020	-	WWW.CANCER.GOV.CO Link CONTRATACION, en el proceso correspondiente.
Evaluación Financiera			
Evaluación Técnica			
Adjudicación	Julio - Agosto 2020	-	-

NOTA: Las fechas desde la evaluación jurídica son estimativas, teniendo en cuenta que las mismas pueden variar de acuerdo con la evaluación obtenida por los oferentes.